



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ATACO TOLIMA

Ataco, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación del Proceso: 73-067-40-89-001-2022-00147-00

Como quiera que el presente proceso de **SUCESIÓN INTESTADA de la causante MERCEDES CRUZ BARRIOS**, interpuesta por el señor JAIME HUMBERTO CRUZ, a través de apoderado judicial, reunir los requisitos legales exigidos por los Arts. 82 y s.s., 488 y 489 del Código General del Proceso, por la naturaleza del proceso, por la cuantía, y por lo previsto en el numeral 12º del artículo 28 ibidem, de conformidad con el artículo 490 y 491 del mismo estatuto procesal, este Despacho Judicial,

RESUELVE:

PRIMERO. DECLARAR abierto y radicado en este Juzgado, el Proceso de **SUCESION SIMPLE e INTESTADA** de la señora **MERCEDES CRUZ BARRIOS**, quien falleció el 14 de diciembre de 2020 en este Municipio, y quien tuvo su ultimo domicilio en Ataco-Tolima.

SEGUNDO. RECONOCER a Jaime Humberto Cruz, quien acepta la herencia con beneficio de inventario como heredero de la causante, en calidad de hijo de acuerdo al Registro Civil de Nacimiento allegado con esta demanda.

TERCERO. EMPLAZAR a todos los interesados que se crean con derecho para intervenir en la presente causa mortuoria, por medio de EDICTO que se fijará por diez (10) días en la secretaria del Juzgado y se publicara en un diario de amplia circulación como El Tiempo y/o El Nuevo Día, de conformidad con el artículo 108 del Código General del Proceso.

CUARTO. NOTIFIQUESE, a ALBA MERCEDES CRUZ, como heredera conocida, para los efectos previstos en el artículo 492 del Código General del Proceso.

QUINTO. OFICIAR a la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ibagué- **DIAN**- sobre la existencia del presente proceso de sucesión, con indicación de su cuantía. Lo anterior de conformidad con el artículo 490 del C.G.P.

SEXTO. RECONOCER personería jurídica al Dr. José Rusvelt Murcia Jaramillo, como apoderado judicial del heredero en los términos y para los fines del memorial poder visto a folio 1 y 2 de este cuaderno.

NOTIFÍQUESE,



SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, tres (3) de octubre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº082**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: sábado:1 y domingo: 2 de octubre de 2022-.



ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria